



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 206/2019-2020

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

La Resolución Municipal N° 065/2018-2019, de fecha 20 de noviembre de 2018, que entre sus disposiciones resuelve: Artículo Primero.- "Mediante Oficio Remitir al Órgano Ejecutivo, el Recurso interpuesto por el Sr. Mario Alfonso Hernández Sir, en representación Legal de la Empresa MAHS SRL y sus antecedentes, toda vez que no corresponde al Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, resolver el recurso interpuesto.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Constitución en resguardo y cumplimiento de la normativa legal vigente, de conformidad al Artículo 51.- (Atribuciones de las Comisiones), del Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, realizó un exhaustivo análisis de la aludida Resolución Municipal N° 065/2018-2019, habiendo llegado a concluir que la misma tenía un fin específico, que era el de atender el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa MAHS SRL.

Que el Artículo Tercero de la precitada Resolución Municipal Indica: "Artículo Tercero.- Por el Área de Saneamiento Legislativo del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se DISPONE, el análisis de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 009/2015 "Ley del Ejercicio Legislativo y Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.....".

Que de la lectura y del análisis exegético del Artículo Tercero de la citada Resolución, la Comisión observa que dicho artículo no guarda ninguna relación temática, ni es materia vinculada con lo solicitado por la EMPRESA MAHS SRL, toda vez que el contenido y el fin del dicho artículo tiene su propio y separado procedimiento normativo.

Que la Comisión de Constitución y Gestión Institucional, mediante oficio N°178 / 2049-2020, el cual contiene las justificaciones y motivaciones legales descritas precedentemente, ha recomendado al Pleno del Concejo Municipal la Modificación de la Resolución Municipal N° 065/2018-2019, y se deje sin efecto el Artículo Tercero de la mencionada Resolución Municipal, ratificándose in extenso el resto de los artículos contenidos en dicha Resolución Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 482 de Gobierno Autónomos Municipales, la normativa legal vigente aplicable a este tipo de procedimiento administrativo y demás normas conexas:

RESUELVE:

Primero.- Se suprime y se deja sin efecto el artículo tercero de la Resolución Municipal N°065/2018-2019, de fecha 20 de noviembre de 2018.

Segundo.- Se ratifica in extenso el resto de la Resolución Municipal R.M. 065/2018-2019, de fecha 20 de noviembre de 2018.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Tercero.- Por Secretaría del Concejo Municipal, procédase a notificar a las partes y se dé cumplimiento a las previsiones establecidas en el Artículo 32 parágrafo II de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 009/2015, Ley del Ejercicio Legislativo y de Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal.

El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 18 de diciembre 2020

Abg. Franz Javier Sucre Guzman
CONCEJAL PRESIDENTE

Sra. Loretto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA

